



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

DISPOSICION SGCA N° 307/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de noviembre de 2012

VISTO:

La nota de la Asesora General Tutelar del 06/11/12, la Nota DPCPC N° 327/2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la primera de nota de los vistos, la Asesora General Tutelar informó sobre la participación de la Lic. Silvia Stuchlik y la Dra. María V. Lucero a las Jornadas de trabajo relacionadas con el tratamiento del proyecto de ley de infancia organizadas por las Legislaturas de las Provincias de Chaco y Corrientes los días 19, 20 y 21 de noviembre

Que, a tal fin, solicitó se arbitren los medios necesarios para solventar los gastos correspondientes a viáticos.

Que, tal como surge de la segunda de las notas de los vistos, se solicitó la suma total de pesos Dos mil novecientos ochenta (\$ 2.980.-) en concepto de viáticos para la Dra. María V. Lucero \$ 1.490.- y \$ 1.490.- para la Lic. Silvia Stuchlik.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EL

DIRECTOR DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABLE
DISPONE:

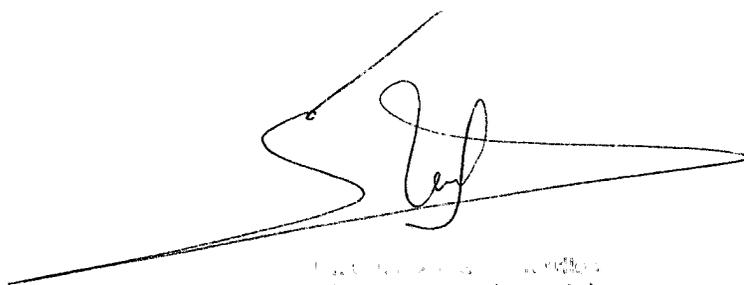
Artículo 1°: Aprobar el pago a la Dra. María V. Lucero de la suma de pesos Un mil cuatrocientos noventa (\$ 1.490.-) en concepto de viáticos para asistir a las Jornadas de trabajo relacionadas con el tratamiento del proyecto de ley de infancia organizadas por las Legislaturas de las Provincias de Chaco y Corrientes los días 19, 20 y 21 de noviembre ; según los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Aprobar el pago a la Lic. Silvia Stuchlik de la suma de pesos Un Mil cuatrocientos noventa (\$ 1.490.-) en concepto de viáticos para asistir a las Jornadas de trabajo relacionadas con el tratamiento del proyecto de ley de infancia organizadas por las Legislaturas de las Provincias de Chaco y Corrientes los días 19, 20 y 21 de noviembre; según los considerandos de la presente.

Artículo 3°: Ordenar el libramiento del cheque por la suma de pesos Dos mil novecientos ochenta (\$ 2.980.-) correspondiente a la erogación aprobada en los Artículo 1° y 2° a la orden de Gustavo Javier Terriles (DNI 13.308.210).

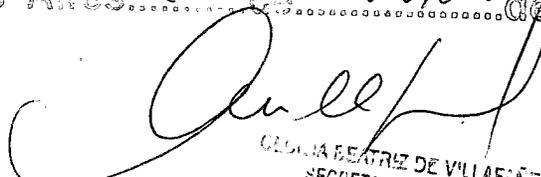
Artículo 4°: Instruir a la Dirección respectiva a fin que proceda a efectivizar el pago ordenado en el artículo precedente.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



GUSTAVO JAVIER TERRILES
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABLE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICO. Que la presente copia, es su original
que en el momento tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires. 27 de Noviembre de 2012



CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
REPUBLICA ARGENTINA DE BUENOS AIRES